I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 152 /

AUTORIZA PAGO PATENTES DE ALCOHOL LIMITADA FUERA DE PLAZO.

REQUINOA, 05 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado Nº 04 de fecha 05.02.2009, del Secretario Municipal, certifica que en Sesión Ordinaria Nº 08 de fecha 05.02.2009, el Concejo Municipal en votación unánime aprobó que los contribuyentes que más adelante se individualizan, cancelen fuera de plazo sus patentes Minimercado y Minimercado de Bebidas Alcohólicas, por los motivos que fueron debidamente justificados, en documentos que se adjuntan y pasan a formar parte del presente Decreto.

- Sr. Carlos Muñoz Muñoz, C.I. Nº 10.322.058-0
- Sr. Luis Antonio Escalona Daza, C.I. Nº 2.879.638-2
- Sra. Irma Espinoza Hernández, C.I. Nº 6.014.163-0

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE el pago de Patentes de Alcoholes Limitadas fuera del plazo legal (31.01.2009) en virtud del acuerdo unánime de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 08 de fecha 05.02.2009, aprobado en virtud del Art. 5º inciso tercero de la Ley Nº 19.925, cancelación fuera de plazo, giro "Minimercado y Minimercado de Bebidas Alcohólicas", de las personas que ha continuación se individualizan :

- Sr. Carlos Muñoz Muñoz, C.I. Nº 10.322.058-0 ROL Nº 4000101
- Sr. Luis Antonio Escalona Daza, C.I. Nº 2.879.638-2 ROL Nº 4000125
- Sra. Irma Espinoza Hernández, C.I. Nº 6.014.163-0 ROL Nº 4000124

CONCEDASE plazo hasta el 06 de Febrero de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Sección Rentas (2)
Archivo